



"Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza", a 12 de octubre de 2022
Asunto: Ficha informativa respecto el resultado de consulta
pública de una propuesta regulatoria.

Laura Magdalena Zaydén Pavón
Comisionada de Mejora
Regulatoria del Estado de
Puebla

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 66, 73, 75, párrafo sexto de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla; y derivado del oficio SDR-DJ/144/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, presentado por la Secretaría de Desarrollo Rural, para el tratamiento respectivo de una propuesta regulatoria, le informo que:

Se ha realizado la publicación correspondiente para llevar a cabo el ejercicio de consulta pública mediante el portal digital de la Comisión de Mejora Regulatoria (disponible en <https://mregulatoria.puebla.gob.mx/analisis-de-impacto-regulatorio-form>), durante el periodo del 13 de septiembre de 2022 al 11 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Como resultado de lo anterior, hago de su conocimiento que **no se recibieron comentarios respecto de la propuesta regulatoria "Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XVI del artículo 20, las fracciones XIII y XIV del artículo 26, las fracciones XI y XII del artículo 28, la fracción VI del artículo 31 y las fracciones XIX y XX del artículo 32, se adicionan la fracción XVII al artículo 20, la fracción XV al artículo 26, la fracción XIII al artículo 28 y la fracción XXI al artículo 32, y se deroga la fracción XX del artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural"**, durante el periodo que fue sometida a consulta pública.

Por lo anterior, el Sujeto Obligado esta ahora en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de su propuesta regulatoria.

ATENTAMENTE

Iván Eric Velázquez Nava
Director de Mejora Regulatoria

Elaboró

Guillermo Baruc Canseco Muñoz
Analista Especializado Consulta "C"

C.c.p. Archivo
IEVN/gbcm